



RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 001 de 2019 de la Junta Directiva del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, la Resolución 285 del 6 de julio de 2020, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, los artículos 339 y 346 de la carta, disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas.

Que el artículo 25 del Decreto Distrital 714 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, en tanto que el artículo 92 ídem señala que le corresponde a dicha Secretaría garantizar la correcta programación y ejecución presupuestal.

Que el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017) en el numeral: 3.2.1.4.1. Traslado Presupuestal entre Agregados, a través del artículo 1° del Decreto Distrital 396 de 199648, establece que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto Anual, incluidos los organismos de control, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, aprobados por el Concejo de Bogotá, se harán mediante Resolución expedida por el Jefe del órgano o entidad respectivo. Así mismo, señala el mencionado Decreto que, en el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos



RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Directivos y estos actos administrativos requieren para su validez concepto previo favorable de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda. Para gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría Distrital

Que en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa No DDP-000008 del 31 de diciembre de 2019 a través de la cual se modifican el trámite de traslados presupuestales en gastos de Funcionamiento:

“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componente factores constitutivos de salario, contribuciones inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación; en este sentido, cuando la entidad requiere realizar un traslado en Gastos de Funcionamiento al interior de algunos de los componentes antes mencionados”.

“En cumplimiento de lo establecido en la circular, así como en la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar para la ejecución y destinación de los recursos de objeto de este tipo de traslados presupuestales, será responsabilidad y competencia exclusiva de cada entidad”.

Que para garantizar el 100% la ejecución de los recursos para el pago de la nómina mensual de salarios del personal de planta a cargo de la entidad, se requiere realizar algunos ajustes dentro del presupuesto del Instituto.

Que se evidencia que en el rubro que se describen en la siguiente tabla hay apropiación disponible, para cubrir el que está desfinanciado; en el caso del rubro de “Indemnización por vacaciones”, tiene saldo disponible, porque la proyección para el pago de retiros de servidores de la planta de la entidad en la vigencia 2021, es inferior al valor asignado.

Tabla 1. CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	10.600.000

CRÉDITO:

Calle 8 # 8-52
Teléfono: 355 0800
www.idpc.gov.co
Información: Línea 195





RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

Atendiendo el compromiso Institucional de la Subdirección de Gestión Corporativa y las prioridades establecidas dentro del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital (Resolución SDH N° 191 del 22 de Septiembre de 2017), donde se establece: Pagos Prioritarios: “El Representante Legal y el ordenador del gasto de los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda”.

Por lo anterior se requiere adicionar recursos en el rubro que se describe en la siguiente tabla, con el fin de garantizar el pago de la nómina mensual de salarios a cargo de la entidad para el periodo enero de 2021.

Tabla 2. CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público en Bogotá D.C.	10.600.000

RESUELVE:

ARTICULO 1: Efectúese el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de: **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$10.600.000) MCTE.** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución así:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-1-1-01-03-01	Indemnización por vacaciones	10.600.000

CRÉDITO



RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
3-1-1-01-03-05	Reconocimiento por permanencia en el servicio público en Bogotá D.C.	10.600.000

ARTICULO 2 Comunicar al grupo financiero de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo pertinente de conformidad con la Ley 1437 de 2011

ARTICULO 3: Comunicar la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás instancias competentes

ARTICULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los 22 días del mes de enero de 2021

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
ORDENADOR DE GASTO –SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
Resolución 285 del 6 de julio de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20211000000105

Pág. 5 de 6

RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Radicado: 20211000000105

Pág. 6 de 6

RESOLUCIÓN No. 000010 DEL 22-01-2021

Resolución por medio de la cual: -“Por la cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, para la vigencia fiscal 2021”

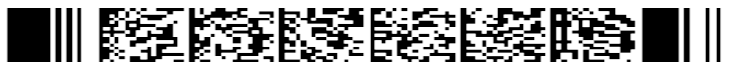
<<Antes de continuar borre el instructivo>>

RECUERDE QUE ÉSTE FORMATO, NO SE PUEDE MODIFICAR NI EN SUS MARGENES, ESTRUCTURA, ENCABEZADOS Y PIES DE PÁGINA.

Documento 20211000000105 firmado electrónicamente por:

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW, , SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA,
Fecha firma: 22-01-2021 15:07:01

Revisó: USUARIO PRESUPUESTO - Contratista - Financiera - Presupuesto



40799259f66ee939e76a56d5c114375fcf5a3ce08126965a03c51c25d7f08fc6

e50a1